

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OKONDO****Cobro recibos del Impuesto Actividades Económicas 2020**

Sometida a exposición pública la matrícula de Impuesto de Actividades Económicas del término municipal de Okondo para el ejercicio 2020 y no habiéndose formulado reclamaciones, la misma ha sido aprobada por la Diputación Foral.

Los recibos correspondientes se ponen al cobro durante dos meses, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Vencido el plazo de recaudación en voluntaria, para las cuotas no satisfechas se iniciará automáticamente el período ejecutivo determinando la exigencia de los intereses de demora y los recargos correspondientes en los términos de los artículos 26 y 28 de la Norma Foral General Tributaria 6/2005 y en su caso de las costas del procedimiento de apremio.

Los pagos domiciliados en entidades bancarias no precisarán de ninguna gestión por los obligados tributarios efectuándose el cargo por el banco el día 9 de diciembre de 2020.

Para los pagos no domiciliados se entregará el recibo a los obligados tributarios en las oficinas municipales (horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas) para que proceda a su ingreso en Caja Rural de Navarra.

En Okondo, a 16 de octubre de 2020

*El Alcalde*

**JUAN JOSÉ ESCUZA DEL CAMPO**